

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	Código: MM-GRC-P-008
	GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 1 de 4

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento gestión y participación Comunitaria mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: JESÚS A CUASES CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO FECHA: 05/09/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: RAFAEL ROLDAN CARGO: JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIEGO Y CAMBIO CLIMÁTICO FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: LUIS DANIEL ACOSTA CARGO: APOYO SIG – CONTRATISTA OPS FECHA: 05/09/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	

RESPONSABLES LÍDERES	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre y Dirección de Reducción del Riesgo
-----------------------------	---

OBJETIVO	Orientar a los habitantes de la comunidad en el reconocimiento y ejercicio del papel fundamental que juegan en la gestión del riesgo de desastre estableciendo estrategias de participación, desde la capacitación a la comunidad, para que esta tenga la capacidad de poder responder adecuadamente ante la materialización de un escenario de riesgo.
-----------------	---

ALCANCE	Inicia con la conformación de Comités barriales de emergencia motivando así la participación, la corresponsabilidad, el ejercicio comunitario y seguimiento a las acciones que se desarrollan a nivel distrital para el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de los desastres.
----------------	--

BASE LEGAL	La ley 1523 del 2012, Por medio del cual se adopta la política para la gestión del riesgo.
-------------------	--

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	Código: MM-GRC-P-008
	GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 2 de 4

	Decreto 042 de 2010, Por medio del cual se regulan los eventos de afluencia masiva de público en el Distrito de Santa Marta
	Decreto 128 de 2016, Por medio del cual se reglamenta el Fondo Distrital para la gestión del riesgo de desastres en el Distrito de Santa Marta
	Decreto 151 de Julio 24 de 2012, Por medio del cual se crea, conforma y organiza el Consejo Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Santa Marta.
	Decreto 291 de Diciembre 20 de 2013, Por medio del cual se adopta el Plan Distrital para la Gestión del Riesgo de Desastre y la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias
	Decreto 312 de Diciembre 29 de 2016, Por medios del cual se rediseña y moderniza la estructura de la administración de la Alcaldía del Distrito de Santa Marta.
	Decreto 2157 de Diciembre 28 de 2017, Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración de plan de gestión de riesgo de desastres de entidades públicas y privadas

DEFINICIONES
Adaptación al Cambio Climático: Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos. Este corresponde en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad a nivel local, regional y global.
Control en la Gestión del Riesgo de Desastres. El Estado a través de sus órganos de control ejercerán procesos de monitoreo, evaluación y control en la gestión de riesgos, empleando para tales fines los medios establecidos por la Ley, y la sociedad a través de los mecanismos de veeduría ciudadana. Todas las entidades públicas, privadas o comunitarias velarán por la correcta implementación de la gestión de riesgos en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.
Gestión de Riesgos: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:
Se realizará la inclusión de la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático en los instrumentos de planeación desde el ámbito territorial y sectorial, de manera oportuna, acorde con los marcos normativos Nacionales y Distritales, gestionando las actividades necesarias con las demás entidades del Distrito.
Las recomendaciones emitidas serán objeto de consolidación y seguimiento por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre.
La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	Código: MM-GRC-P-008
	GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 3 de 4

Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

Se deben concertar mesas de trabajo con los actores que hacen parte del sistema de Gestión de Riesgo.

Solicitar la concurrencia de la comunidad y de las autoridades ambientales como CORPAMAG, el DADSA, Unidad de Parques Nacionales, incluyendo variables de amenaza, vulnerabilidad y exposición al cambio climático Construcción de línea base, Conforme a lo establecido en la Guía para la Formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Conformar Comités barriales de emergencia, con el propósito de establecer estrategias de participación comunitaria en la Gestión de riesgo de desastre.	Grupo de reducción	Profesional especializado	Metodologías.
2	Capacitaciones de emergencia, prevención y primeros auxilios a la comunidad, para que esta tenga la capacidad de poder responder adecuadamente ante la materialización de un escenario de riesgo.	Grupo de emergencia, prevención y reducción	Profesional especializado	Estrategia definida
3	Articular acciones para la reducción del riesgo ante el conocimiento del mismo, mediante la participación de los medios de comunicación, y una fuerte participación comunitaria.	Grupo de reducción	Profesional especializado	Informe de acciones desarrolladas
4	Realizar campañas y jornadas de sensibilización constantes en cuanto a la parte ambiental, de emergencia y gestión de riesgo a los habitantes de la comunidad en conjunto con los Comité Barriales.	Grupo de Gestión de Riesgo	Profesional especializado	Campañas y jornadas
5	Desarrollar acciones para la evaluación de la participación ciudadana frente a la temática del riesgo y de su gestión.	Grupo de Gestión de Riesgo	Profesional especializado	Informes y estrategias

	GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	Código: MM-GRC-P-008
	GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 4 de 4

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Estrategia de Respuesta Municipal de Emergencia	
Plan de acción Especifico para la Recuperación	
Plan de Continuidad	
Plan de Gestión del Riesgo	